

Foro

Ruta Ferroviaria
Estación Pacífico



Proyecto de Ley Ferroviaria Nacional PL 337 de 2023

María Constanza García Alicastro
Viceministra de Infraestructura

LEY FERROVIARIA ACTUAL TIENE MÁS DE 100 AÑOS

Es necesario actualizar la ley para definir un marco normativo que incluya las necesidades y condiciones actuales del mercado ferroviario en Colombia y de esta forma **promueva la reactivación ferroviaria sostenible y eficiente.**

Su principal

Objetivo fue:

Lineamientos para el funcionamiento seguro de la operación ferroviaria en el país para prevenir posibles daños y perjuicios a la infraestructura ferroviaria y a terceros.

No define una **estructura institucional**

No promueve la **inversión privada**

No tiene en cuenta **las tecnologías modernas y la infraestructura** necesarias para el desarrollo ferroviario en la actualidad

No establece **un sistema de regulación de tarifas** y competencia adecuado para el mercado actual

No contempla los **estándares y requisitos ambientales** modernos necesarios para el desarrollo ferroviario sostenible

Publicación Página
Web
21 Nov. – 20 Dic. 2022

Recepción de **más
de 330
comentarios**

Nov – Dic 2022

**Socializaciones
previas a la
radicación**
con gremios y
actores del sector
interesados.

**Radicación
PL No. 337**

Comisión VI Cámara
de Representantes

40 artículos

6 Feb. 23

- ✓ **Concepto Favorable Presidencia**
- ✓ Comentarios Ministerio de Hacienda

**Socializaciones y
mesas de trabajo**

Febrero – Mayo 2023

- Mesas de Trabajo con Representantes Ponentes
- Presentaciones a partidos políticos:
 - Pacto Histórico
 - Alianza Verde
 - Partido de la U
- Foro Senado de la República
- Foro Ruta Ferroviaria Santa Marta

**1er Debate
Aprobado por
Unanimidad**

en la Comisión VI de Cámara de
Representantes:

14 de Junio de 2023

- Incluye 8 nuevos artículos** con respecto a la versión radicada el 6 Feb. 2023:
- 4 artículos presentados en la ponencia para 1er Debate
 - 4 artículos de proposiciones aprobadas de otros congresistas en el 1er Debate.

**3 Debates
Pendientes**

en esta nueva legislatura

Pasos a seguir

- **Segundo Debate:** Plenaria Cámara de Representantes
- **Tercer Debate:** Comisión Sexta del Senado
- **Cuarto Debate:** Plenaria Senado
- **Audiencias públicas** (lugares por definir)

Desde el 21 de Noviembre de 2022 y se recibieron comentarios hasta el 20 de diciembre de 2022

Más de
330
comentarios

recibidos

Publicación en la página web
de Mintransporte

+12

Participaron:
**entidades o
instituciones
públicas y privadas, y
ciudadanía**

- Ferrocarriles de Antioquia
- FENOCO S.A.
- CNR Transport
- Metro de Medellín
- Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI
- Cámara Colombiana de Ingenieros – CCI
- DNP, UPIT



Propósito de la nueva Ley Ferroviaria



“Por medio de la cual se **definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional**, se regula la prestación del Servicio Público de Transporte Férreo y se dictan otras disposiciones”

Brindar **herramientas legales** que permitan la **reactivación definitiva y permanente** del modo ferroviario en lo relacionado con la red férrea nacional, y que actúe con los demás modos de manera:

- ✓ **Intermodal**
- ✓ **Interoperable**
- ✓ **Complementaria**

En general contiene disposiciones en infraestructura y transporte, y el marco institucional y financiero del modo.



Estructura de la Ley

Versión Aprobada Primer Debate

La Ley se
compone de

48

artículos
en 9 títulos

Título I

**Disposiciones
Generales**

Objeto, Principios, Ámbito,
Definiciones

Título II

**Autoridades
Competentes**

Título VI

**Incentivos
Tributarios**

Exención de
La Sobretasa al ACPM

Título III

**Infraestructura
Ferroviaria**

Título VII

**Corredores
y Vías Ferroviarias
Deshabilitadas
o en Desuso**

Título IV

**Transporte
Ferroviario
Carga,
Pasajeros
y Mixto**

Título VIII

**Sostenibilidad
Ambiental**

Título V

**Régimen Económico
y Tarifario**

Tarifa, Contraprestación
Régimen

Título IX

**Disposiciones
Finales**

Normas de transición,
Vigencia

7 Principios del Proyecto de Ley para el desarrollo ferroviario





Red Férrea Nacional

Aquella a cargo de la Nación



Desarrollo, construcción y rehabilitación de la infraestructura



- Conjunto de Corredores Ferroviarios con su Infraestructura Ferroviaria Nacional - IFN
- Nodos de Transferencia
- Anexidades (Zonas de Servicio Ferroviarios)
- Otras infraestructuras ferroviarias cuando se integren a la RFN



Definición de Competencias de las Sigüientes Entidades



Ministerio de
Transporte

Autoridad de Transporte Ferroviario,
Política y Normatividad



Planeación del Modo Ferroviario



Inspección, vigilancia y control



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Entidades Titulares y Ejecutoras



Agencia Nacional de
Infraestructura



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

Autoridad de Seguridad Ferroviaria

CRIT*

Comisión de Regulación De Infraestructura y Transporte Regulación Económica

**Entidad por entrar en funcionamiento*



ACERCAMOS
A COLOMBIA



Agencia Nacional de
Infraestructura

Actores según el Proyecto de Ley en el modo ferroviario

Entidad titular de la IFN

Entidad pública **propietaria de la red férrea nacional**, en el momento esta entidad es el INVIAS

Entidad ejecutora de la IFN

Entidad pública responsable de la **estructuración, rehabilitación, construcción, mantenimiento, administración, operación y/o explotación** de la IFN, que conforma la RFN, directamente o mediante la celebración de contratos.

Gestor o administrador de la IFN

Responsable de **administración, operación, vigilancia, control de tráfico, construcción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento**

Por medio de un contrato

O por ser la Entidad Titular o Ejecutora de la IFN

Operadores de la prestación del servicio

Operador Público

Operador Privado



Lineamientos para la Infraestructura Ferroviaria

Definición de lineamientos mínimos y de normatividades técnicas posteriores para los componentes de la infraestructura ferroviaria, como:

- Pasos a nivel
- Ancho de vía o trocha
- Gálibo ferroviario libre de obstáculos
- Zonas de servicio ferroviarios y complementarios: como talleres, zonas francas, zonas de actividades logísticas, entre otras.
- Sistemas de señalización, telecomunicaciones y de control de tráfico inteligentes.



Prestación del Servicio

Transporte Ferroviario de Carga, Pasajeros y Mixto



1. Especificaciones técnicas y registro de trenes y material rodante

2. Programa de formación profesional en el modo ferroviario

3. Definiciones sobre la Prestación del Servicio

Operador
Público

Operador
Privado

Operador
Mixto

Requisitos para la
Prestación del Servicio:

- Habilitación
- Permiso de Operación
- Asignación Surco Ferroviario

Sobre la Red Férrea Nacional





Política de Acceso



Permitir la libre competencia y acceso universal para operadores ferroviarios en la Red Férrea Nacional

A cada uno de los corredores en operación



La Entidad Ejecutora expedirá e implementará la Política de Acceso en articulación con los Gestores o Administradores de la Infraestructura

Articulado con la reglamentación de asignación de surcos ferroviarios





Destinación Contraprestación Infraestructura ferroviaria

- ❖ Exclusivamente para el desarrollo del modo ferroviario y su intermodalidad.
- ❖ Máximo el 20 % de la contraprestación para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura y la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo que tiene que ver con el modo ferroviario



Régimen Tarifario

- ❖ Lineamientos para la definición de la tarifa por uso de la infraestructura de la Red Férrea Nacional por parte de la CRIT o quien haga sus veces (actualmente el MinTransporte).
- ❖ Vigilar la tarifa que fijen los operadores a terceros por prestar el servicio de transporte ferroviario y evaluarla periódicamente. Los resultados de esta vigilancia determinarán si se requerirá o no, proceder a regular estas tarifas, a partir de un procedimiento que fije la CRIT o quien haga sus veces, con la finalidad de generar condiciones de competencia y acceso efectivo a estos servicios



Corredores para Usos Alternativos

Lineamientos para utilizar los corredores ferroviarios que se encuentren en desuso o deshabilitados y que no se vayan a reactivar en el mediano plazo, para otros tipos de **actividad o servicio recreativo, cultural, deportivo, turístico o ambiental.**



Sostenibilidad Ambiental

- Los proyectos ferroviarios de importancia estratégica contarán con un **Marco Ambiental Normativo Especial** para el desarrollo y viabilidad del mismo, construido en conjunto con MinAmbiente.
- **Prelación de proyectos** que a través del mecanismo de comercio de emisiones (**Bonos verdes**) promuevan el desarrollo de sostenible de infraestructura, equipos y material rodante de bajas o cero emisiones.

Identificación de Tareas Derivadas del proyecto de ley

Componentes

Técnico:
Infraestructura

Técnico: Material
Rodante

Técnico:
Operación

Económico

Ambiental

Formación
Profesional

8

3

10

6

2

1

Tareas relacionadas
con temas técnicos
de infraestructura

Tareas relacionadas
con temas técnicos de
material rodante

Tareas relacionadas
con temas técnicos de
operación

Tareas relacionadas con
temas de regulación
económico

Tareas relacionadas
con temas de
regulación ambiental

Tareas relacionadas
con temas de
formación
profesional

Regulación	6
Estudio	1
Programa	1

Regulación	3
-------------------	---

Regulación	8
Estudio	1
Programa	1

Regulación	2
Estudio	3
Programa	1

Regulación	2
-------------------	---

Programa	1
-----------------	---

3 tareas
con avance:

Asignación de surcos

Habilitación
Permiso de operación

30 Identificadas
Tareas
en 21 artículos del proyecto de Ley

Propuesta de Cronograma

30

16

3

Tareas

Productos

En Avance



Gracias

Viceministerio de Infraestructura

